

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Comunicación Estratégica por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Facultad de Letras

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

## Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

El master que se presenta a Verificación es sustitución del actual Máster Universitario en Comunicación Estratégica en la Sociedad del Riesgo (2012-13), master que obtuvo la Acreditación AQU Catalunya en abril de 2016. Las seis dimensiones del programa evaluadas fueron positivas y AQU Catalunya, en fecha 15 de julio de 2016, emitió un informe con una Valoración global de Favorable.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

## Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

La institución detalla las razones que han llevado a la presentación de esta memoria, como resultado de un proceso de análisis de las titulaciones anteriores. En ese sentido, este Máster recoge la experiencia previa y plantea los nuevos retos como oportunidades.

Una de las razones tiene que ver con el número reducido de alumnos que la titulación previa ha conseguido atraer. En este sentido se plantea la semipresencialidad como una solución alternativa.

Por otro lado, el planteamiento de este nuevo título incide sobre el ámbito de la comunicación

estratégica pero diluye su vinculación con la sociedad del riesgo. En este sentido, abrir el foco sobre la comunicación estratégica en su conjunto fortalecerá el título y mejorará la formación y las competencias del alumnado en términos profesionales. El campo de la comunicación estratégica demanda profesionales formados, por ello, el título es pertinente y viene a cubrir un ámbito laboral con demanda.

## Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

La Universitat Rovira i Virgili ha propuesto, a nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario, unas competencias transversales únicas, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de que significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT2 y CT3) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT2 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT3 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, su complejidad, para la puesta en práctica de las actividades de aprendizaje y evaluación radica en que son conceptos que abarcan un amplio número de valores que para su adquisición entran en juego actores diferentes a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y

académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

### **Acceso y admisión de estudiantes**

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Los requisitos de acceso se definen suficientemente. Sin embargo, la Comisión considera que sería interesante no diferenciar entre graduados en diversos ámbitos (puntos 1 y 2) y alumnado extranjero, ya que parece que, según la actual redacción, en el caso de éste último resulta indiferente sus estudios de procedencia. Se aconseja indicar los ámbitos de procedencia y en cada uno de ellos hacer mención a la posibilidad de contar con estudiantado internacional.

Se exige un nivel B2 de español. No se indica ninguna exigencia respecto del inglés ni del catalán que también figuran como idiomas del título. En el caso del inglés se emplea como elemento de valoración en el acceso.

Los Complementos formativos consisten en una asignatura de 6 ECTS titulada Comunicación e Imagen Corporativa, que se cursa en 3º curso del Grado de Publicidad y Relaciones Públicas. Esta asignatura tendrá un seguimiento no-presencial y validará la identidad del estudiante en una prueba una vez comience el segundo semestre.

Finalmente, se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

### **Planificación de la titulación**

La información sobre la Planificación de la titulación es adecuada. Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

Ha llamado la atención de la Comisión el hecho de que la mayor parte de las asignaturas optativas cubren cuatro competencias mientras que las asignaturas obligatorias de la materia

“Investigación y análisis estratégico de situación” cubren tres competencias. Esto genera cierto desequilibrio y cuestiona que las asignaturas optativas tengan esta condición al cubrir un número elevado de competencias. Sin embargo, las asignaturas obligatorias cubren la totalidad de competencias establecidas.

También se consideraría recomendable que en futuras ediciones del Máster se pudiera ampliar la oferta de optativas (se ofrecen 6 materias optativas de 3 créditos cada una, cuando el estudiante debe cursar 12 créditos de esta tipología), y estudiar la posibilidad de ofertar prácticas entre la oferta de optatividad.

La planificación temporal es apropiada para el itinerario formativo del título y es coherente con la dedicación del alumnado. Sin embargo, es recomendable especificar con claridad en qué semestre se va impartir cada una de las asignaturas optativas. En los cuadros generales de temporalización, no se ofrece esta información de manera precisa.

En cuanto a movilidad, y dado el planteamiento más específico de una titulación de Máster, sería recomendable indicar si las universidades con las que hay firmados acuerdos de intercambio cuentan con titulaciones de Máster similares, de modo que la experiencia de intercambio sea valiosa desde el punto de vista académico. Si el planteamiento del Máster excluye o desaconseja la movilidad, es preferible decirlo claramente, y procurar que la dimensión/experiencia internacional esté presente en la titulación de otra manera.

Además la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.

### **Personal académico y de apoyo**

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

Sin embargo, el porcentaje de doctores sobre el total del profesorado (70%) no resulta elevado. El hecho que el 83% esté impartida por doctores/as matiza algo este dato, pero sigue sin ser elevado. Igualmente, el porcentaje de profesorado consolidado (titulares y agregados) se sitúa en un 50%, una cifra algo ajustada. El título no cuenta con CU entre su personal académico (aunque dos docentes poseen la acreditación para este cuerpo). Es especialmente recomendable que la institución trabaje para mejorar la tendencia relacionada con estas cifras.

La competencia científica e investigadora del profesorado está garantizada a la vista del listado de publicaciones y proyectos aportado y relativo a los últimos cinco años. Igualmente, el conjunto del profesorado suma 17 tramos de investigación y 30 tramos de docencia, aspectos que demuestran su competencia para impartir el título.

### **Recursos materiales y servicios**

Los recursos materiales disponibles son adecuados y suficientes. Cabe destacar que se cuenta con un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje (vía Moodle) y un servicio de videoconferencias que resultan esenciales dada la naturaleza semipresencial del título.

### **Resultados previstos**

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados previstos están correctamente justificados puesto que se basan en la experiencia del título previo, al que este programa sustituye. Estos datos, relativos a los últimos cinco cursos académicos, indican que la previsión realizada es adecuada y realista.

Sería interesante, dado el cambio de la modalidad presencia a la semipresencial, reforzar las actividades específicamente diseñadas para el seguimiento y tutorización del alumnado para evitar un incremento de la tasa de abandono dado el carácter virtual de una parte del programa (que además coincide con el inicio –primer semestre– del título).

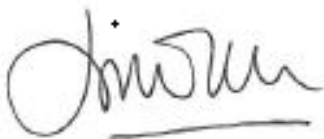
### **Sistema de garantía de la calidad**

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación. El procedimiento de adaptación del alumnado procedente del máster existente (y que se extinguirá) es claro y preciso tanto en cuanto a su procedimiento como en cuanto a las asignaturas susceptibles de adaptación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 17/07/2019